

REF. Autoriza a realizar llamado Licitación Pública

DECRETO ALCALDICIO N° 1847.T

QUINCHAO, 19 de Noviembre de 2020

VISTOS :

El Acta Constitutiva del Honorable Concejo Municipal de Quinchao de fecha 06.12.2012., que proclama Alcalde de la Comuna, y las atribuciones que me confiere el art. 6° de la Ley N° 18.695 modificada y refundida por la Ley N° 19.130 y N° 19.150 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886 – Ley de Compras Publicas;

CONSIDERANDO:

- La solicitud de pedido emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 19.11.2020 y las Bases Administrativas.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 938 de fecha 19 de noviembre de 2020.
- La necesidad de adquirir juguetes para los niños de familias vulnerables de la comuna de Quinchao.

DECRETO:

1. **LLAMESE** a Licitación Pública para la adquisición de Juguetes de Navidad para niños de escasos recursos de la Comuna de Quinchao, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales de esta licitación.
2. **APRUÉBASE** las Bases Administrativas Generales que forman parte de la Licitación antes señalada.
3. **DESÍGNASE** como integrantes para la comisión de apertura de la Licitación Pública a los siguientes funcionarios:

| | |
|---|---------------------------------------|
| a) Sr. Mauricio Santana Díaz | Director Administración y Finanzas |
| b) Sr. Francisco Ruiz Uribe | Secretario Municipal – Ministro de fe |
| c) Sra. M ^a Eugenia Oyarzún Hormazabal | Directora de Obras |
| d) Sr. Diego Aguilera Martínez | Director Secplan |
| e) Sr. Víctor Pérez Frías | Director Desarrollo Comunitario |

La Licitación será de acuerdo a lo indicado en el Portal Mercadopublico.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y ARCHIVASE



GMSD/FRU/VPF/vbf



GABRIEL MAURICIO SANTANA DÍAZ
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dideco